LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

# Dip. Victoria Cruz Villar

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chirinos
18 JUN 2019
12:10 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax. a 18 de junio de 2019.

**Asunto:** El que se indica.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**
**P R E S E N TE.**

La suscrita, Diputada **VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante Usted respetuosamente manifiesto:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, envío a Usted la proposición de Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa que fomente la participación ciudadana a través de incentivos fiscales a los ciudadanos que tomen parte de las actividades que realizan los comités vecinales que existen en el Municipio.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:04 hrs
18 JUN 2019
con anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 19 de Junio de 2019.

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**
**P R E S E N T E.**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I y 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa que fomente la participación ciudadana a través de incentivos fiscales a los ciudadanos que tomen parte de las actividades que realizan los comités vecinales que existen en el Municipio;** lo anterior al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1.- La Democracia Participativa Según Maurice Duverger, consiste en una colaboración entre los ciudadanos y sus representantes. Es una forma de democracia en la que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de las decisiones políticas que les otorga tradicionalmente la democracia representativa.

Puede definirse con mayor precisión como un modelo político que facilita a la ciudadanía su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. En la actualidad se manifiesta usualmente por medio de una diversidad de mecanismos, como presupuestos participativos, consejos vecinales o comunales o consultas populares.

En este sentido, la participación no ha de limitarse, a que las autoridades locales y otros organismos públicos informen a la población de sus actividades y decisiones o inviten a los ciudadanos a presenciar sus debates, sino que implica escuchar a la población en la formulación de sus propios problemas y en la búsqueda de oportunidades y mejoras.

La participación de los ciudadanos en la toma de decisiones ofrece diversas ventajas entre las que se encuentran las siguientes:

1) Aprovecha las experiencias y la capacidad de las sociedades.
2) Promueve la legitimidad.
3) Desarrolla nuevas capacidades.
4) Mejora la convivencia y la calidad de vida.

2.- Democracia deliberativa.

La relación entre la acción comunicativa como aspecto clave en el ejercicio deliberativo tiene su origen en la obra de Habermas, quien plantea que en la interacción, mediada por el lenguaje, reside el verdadero cambio social de las sociedades modernas. La deliberación supone que las partes involucradas alcancen consensos sobre los temas de interés público, bajo la lógica de acuerdos racionalmente motivados.

La ética comunicativa constituye un principio base para consolidar a la deliberación pública como una práctica política que oriente a los sistemas sociales comunicativos hacia una relación integrada y emancipadora.
Es así como la democracia deliberativa nos ofrece las siguientes ventajas:

- La deliberación pública obliga a tomar en consideración los intereses ajenos.

- De esta manera, a la hora de tomar una decisión política, se tendrá como objetivo buscar un consenso entre todas las partes para definir la mejor opción en vez de someter el tema a votación.
- La discusión pública estimula el desarrollo de cualidades democráticas importantes en los ciudadanos y en los líderes políticos, en especial la virtud de la imparcialidad, en la medida en que los obliga a ir más allá de sus intereses puramente personales.

3.- Un ejemplo de participación ciudadana la encontramos en los países escandinavos.

Los países escandinavos tienen un alto desarrollo social y económico, pues se trata de sociedades donde el estado ha creado una asombrosa combinación de prosperidad económica, paz social, igualdad y democracia, el camino hacia esas sociedades es gracias a diversas contribuciones.

Las estadísticas disponibles en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico "OCDE", avalan este crecimiento, ya que cuentan con elevados niveles de tributación y gasto público.

Dando como resultado altísimos niveles de prosperidad, con grados notables de igualdad en la distribución del ingreso, una paz social admirable, bajísimos niveles de corrupción y criminalidad.

De ello se deduce que los países escandinavos cuentan con vidas largas, sanas, tranquilas, prósperas y libres.

4.- La propuesta que se presenta, toma como referencia el trabajo de investigación realizado por los maestrantes Damáris Angélica Arango Vera, Karla Jeanett Garcés Sánchez, Diana Laura González Ramírez, León Isaac Hernández Luna y Cristian Levit Martínez Luis, quienes cursan actualmente el cuarto semestre de la Maestría en Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca, titulado "Beneficio fiscal en el impuesto predial para la participación ciudadana."

En dicho trabajo se resalta la apatía de los ciudadanos en temas de participación ciudadana precisándose los siguientes datos:

- 72% de los ciudadanos no les interesa el sistema democrático.
- 81% de los oaxaqueños consideran que los políticos no se preocupan por sus opiniones.
- 69% de la población no confía en las autoridades municipales.
- 6% de los ciudadanos del Municipio de Oaxaca de Juárez, se interesa por las actividades que desarrollan sus Comités Vecinales.

Estos datos son preocupantes por lo que deben de establecerse programas de participación ciudadana desde los Ayuntamientos, con la finalidad de involucrar a los ciudadanos en al toma de decisiones, por lo que los incentivos fiscales son una opción para fomentar en los ciudadanos la participación.

El planteamiento se basa esencialmente en desarrollar un programa en dos fases; una primera fase consistente en realizar una campaña de implementación y la segunda fase consistente en el desarrollo del programa de participación ciudadana; para lo que resulta necesario la creación de una Dirección de Participación Ciudadana dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez, desde donde se desarrollo el programa de participación. En este sentido una opción es desarrollar una campaña publicitaria que fomente al cultura de la participación a través de los comités vecinales.

La apatía de los ciudadanos, puede reducirse gradualmente, si se establecen incentivos fiscales, como puede ser el descuento en el pago del Impuesto predial, para todos aquellos que participen activamente en las actividades que desarrollan sus comités vecinales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa que fomente la participación ciudadana a través de incentivos fiscales a los ciudadanos que tomen parte de las actividades que realizan los comités vecinales que existen en el Municipio.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para su debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR